

**OFICIO ORD. N°:** 0197/ 2020

**ANT.:** RESOLUCIÓN N° 7 y 8, ROL F-044-2020

**MAT.:** REMITE, DENTRO DE PLAZO, PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO F-044-2020 DE SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

**Taltal, 16 de junio de 2021.**

**DE: SERGIO ORELLANA MONTEJO**  
ALCALDE DE LA COMUNA TALTAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

**A: SEBASTIÁN TAPIA CAMUS**  
FISCAL INSTRUCTOR  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, por el presente y conforme a resolución N° 7 y 8, en procedimiento sancionatorio ROL F-044-2020 llevada por su unidad, remito Programa de Cumplimiento el cual contiene las observaciones presentadas en resolución N° 7 de dicho procedimiento sancionatorio, para su aprobación y en conformidad al artículo 42 de la ley 20.417. Cabe señalar que, como organismos, estas dispuestos y atentos a rectificar, complementar y/o cumplir con nuevas observaciones en caso que ellas persistan, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente y que es de su competencia.

Esperando una buena acogida, sin otro particular, se despide atentamente.



**SERGIO ORELLANA MONTEJO**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

**Adjunto:**

- Programa de Cumplimiento Ilustre Municipalidad de Taltal refundido.

## INFRACCION Nº1: OPERAR UN VERTEDERO SIN CONTAR CON RCA.

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Nº1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Haber operado un vertedero sin contar con la Resolución de Calificación Ambiental favorable, toda vez que expiró la vida útil del proyecto “Ejecución del vertedero municipal de Taltal” aprobado mediante RCA Nº 120/2004.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- RCA Nº120/2004 “Ejecución del vertedero Municipal de Taltal”, Considerando 3.4. “La vida útil del proyecto es de 10 años. Resuelvo 4.</li><li>- Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, artículo 10.</li><li>- Decreto Supremo Nº 40/2012 Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental, artículo 2, letra g).</li></ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	Los efectos negativos derivados de la operación del vertedero sin contar con RCA favorable se encuentran asociados a la incertidumbre sobre la evolución de los impactos evaluados en la RCA Nº 120/2004.
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	Mediante la presentación al SEIA del proyecto que extiende la vida útil del vertedero en operación e incorpora medidas para su posterior cierre, se determinará la evolución de los impactos ambientales asociados a la operación del proyecto.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

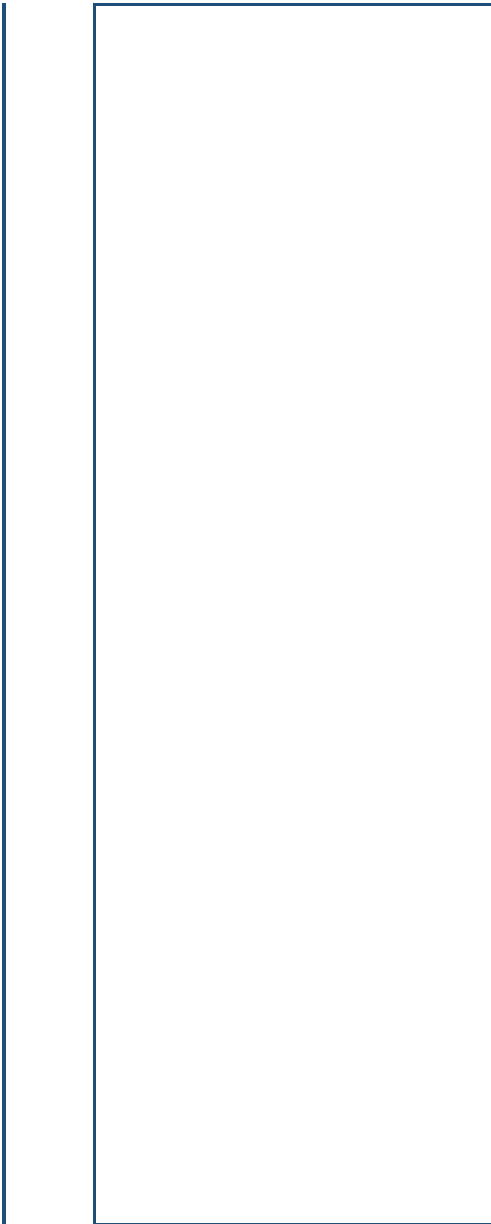
1.- Ingreso del Proyecto Diseño de Extensión y Cierre del Actual Relleno Sanitario de la comuna de Taltal al SEA

2.- Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental de la Extensión de la Vida Útil del actual Relleno Sanitario.

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N° 1	<b>Acción</b>	12 meses desde la aprobación del programa de Cumplimiento.	Obtención de RCA favorable para el proyecto de extensión y cierre del actual relleno sanitario.	<b>Reportes de avance</b>	\$691.187.708	<b>Impedimentos</b>
	Presentación del "Proyecto extensión y cierre del actual relleno sanitario" ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la obtención de RCA favorable.			<ol style="list-style-type: none"> <li>Copia carta conductora del ingreso del proyecto a evaluación ambiental;</li> <li>Certificado electrónico del ingreso del proyecto a la</li> </ol>		1. Retrasos imputables exclusivamente a la autoridad, tales como suspensiones de plazos decretadas por resolución del SEA, atendida razones de orden o interés público, tales como aquellas asociadas al



plataforma del SEA;

3. Resolución del SEA, Región de Antofagasta, que resuelve la admisibilidad del proyecto al SEIA.

COVID-19, o suspensiones que decrete el SEA u otros órganos de la Administración, no vinculadas a actuaciones dependientes de la IMT para complementar información presentada en el marco de la evaluación del proyecto;

2. Procedencia de participación ciudadana que se presente durante la evaluación ambiental, decretada por el SEA o por sentencia judicial;

3. Retraso en la obtención de la RCA por causas no imputables al titular, debidamente justificadas, tal como la exigencia en ICSARAs de estudios adicionales cuya correcta ejecución requiera suspender la tramitación.;

**Forma de Implementación**

Tramitación diligente del procedimiento de evaluación ambiental hasta la obtención de una RCA favorable para el proyecto de extensión y cierre, que comprenderá a lo menos lo siguiente:

1. Realizar un diagnóstico de la capacidad remanente de recepción de residuos del relleno sanitario.
2. El plan de cierre del proyecto deberá considerar la protección de la cobertura final de las celdas y el restablecimiento del paisaje original o uno equivalente. El plazo para la elaboración de la DIA será de 6 meses desde la aprobación del PdC, mientras que los

**Reporte final**

Entrega de RCA favorable.

4. SEA resuelva la inadmisibilidad del proyecto, según lo dispuesto en el art. 32, D.S. N° 40/2012

**Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento**

Para los impedimentos antes descritos se activarán las siguientes acciones:

1. Se dará aviso a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que declara la suspensión o que dispone la hipótesis de retraso del procedimiento, y los plazos de reinicio indicados por el SEA en caso que proceda;
2. Se dará aviso a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que lo declara y la ejecución de las gestiones en el plazo indicado por el

<p>plazos para su tramitación se someterán a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley N° 19.300, es decir, 60 días hábiles prorrogables a 90 días hábiles, contados desde la resolución que lo declara admisible.</p>				<p>SEA o el establecido en la Ley N° 19.300;  3. Ante el retraso en la obtención de la RCA, se dará aviso a la SMA dentro de los 10 días hábiles siguientes a la verificación del impedimento, solicitando un nuevo plazo para dar cumplimiento a la acción;  4. En el caso de 3 días hábiles se dará aviso del impedimento, dando inicio a la ejecución de la acción alternativa</p>

**2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS**  
**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación,</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	
------------------	---	--	--	---	---	---	--

	incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)			cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)			
N° 2	Reingreso al SEIA en la forma determinada por el SEA, en relación con el proyecto de extensión y cierre del relleno.	N° 1	10 meses desde activado el impedimento .	Obtención de RCA favorable para el proyecto extensión y cierre del actual relleno sanitario.	<b>Reporte de Avance</b>	\$691.187.708	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia carta conductora del ingreso del proyecto a evaluación ambiental;</li> <li>2. Certificado electrónico del ingreso del proyecto a la plataforma del SEA;</li> <li>3. Resolución del SEA, Región de Antofagasta, que resuelve la admisibilidad del proyecto al SEIA.</li> </ol>						
	<b>Reporte Final.</b>						
	<b>Forma de implementación.</b>				Entrega de RCA favorable.		
	En caso de que se verifique el impedimento n°4 de la Acción N°1, se someterá nuevamente a evaluación ambiental el proyecto para efectos de obtener la calificación ambiental favorable						

## INFRACCION N° 2: HABER EFECTUADO UN DEFECTUOSO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO.

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Nº2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Haber realizado un defectuoso control y manejo de residuos en el vertedero, de acuerdo a lo siguiente: a) Báscula de pesaje de camiones no se encontraba operativa. b) Acumulación de residuos no asimilables a domésticos al interior del recinto. c) No realizar cubrimiento de los residuos dispuestos en las celdas. d) Acumulación de residuos alrededor del vertedero por acción del viento.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>- RCA N° 120/2004, “ejecución del vertedero Municipal de Taltal”, considerando 4.3.4 Infraestructura básica.</li><li>- DIA- “ejecución del vertedero Municipal de Taltal, numeral 2.1. Introducción.</li><li>- RCA N° 120 “Ejecución del Vertedero Municipal de Taltal”, considerando 4.3 Plan de Manejo RSU en el vertedero.</li><li>- Adenda N°1, RCA 120/2004 “Ejecución del vertedero Municipal de Taltal” Respuesta a pregunta 1.25.</li></ul>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O	a) Báscula de pesaje inoperativa genera un acceso no cuantificable de los RSD y A que ingresan al Relleno Sanitario, impidiendo tener un registro detallado del control sobre el impacto de la carga ingresada versus la vida útil y/o su capacidad disponible.



**FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS**

- b) Efectivamente se encuentra al interior del recinto residuos no asimilables a domésticos, como ejemplo Neumático y carretes de madera de carácter industrial.
- a) Al no realizar cubrimiento de residuos está la exposición y dispersión de los residuos depositados existentes en los alrededores, dado las características y la naturaleza de los residuos fuga de materiales, afecta al entorno natural y paisajístico del lugar. Además, Al no realizar cubrimiento de RSD y A, conlleva a la proliferación de aves carroñeras y la volatilidad del material liviano presente en los RSD y A depositados.
- b) La dispersión de los residuos volátiles, afecta al entorno natural y paisajístico del lugar.

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

- a) Se incorporará en el proyecto denominado Extensión de la Útil y Cierre del Relleno Sanitario Actual, la normalización o reposición de la báscula de pesaje, como primera prioridad en la ejecución de las obras, permitiendo el control y cuantificación del ingreso de RSD y A.
- b) Se prohibirá el ingreso de residuos no asimilables a domésticos en el control de acceso al RS. Se retirarán y reubicarán los ya existentes.
- c) Se generará un control y seguimiento de esta tarea diaria, a través de un programa de trabajo de planificación anual del Departamento de Transporte y programa de supervisión de la Unidad de Medio Ambiente Municipal
- d) Se dispondrá de personal de Aseo Municipal para ejecutar la labor de recolección y limpieza en los alrededores del Recinto a través de un programa mensual y su control de cumplimiento.

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

- 1.- Habilitar la báscula de pesaje para la cuantificación y control de ingreso de los RSD y A.
- 2.- Prohibir el ingreso de los RS no asimilables a domésticos y el retiro de los existentes actualmente en el Relleno Sanitario.
- 3.- Cumplir con el recubrimiento diario de las RSD y A, depositados en el Relleno Sanitario, que permita disminuir las aves carroñeras y la dispersión de residuos volátiles.
- 4.- Cumplir con un programa de limpieza de residuos livianos dispersos en los alrededores y dentro del relleno sanitario.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N° 3	<b>Acción</b>	Acción permanente. Todo el periodo de vigencia de	Ejecución del recubrimiento diario de los Residuos Domiciliarios Domésticos y Asimilables dispuestos en el Relleno Sanitario.	<b>Reporte Inicial</b>	<b>\$287.280.864</b>
	Recubrimiento diario de Residuos Sólidos y Asimilables del Relleno Sanitario.			Informe de plan de trabajo, con resultados del levantamiento de informaciones las zonas que no cuentan con la	
	<b>Forma de Implementación</b>				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución del programa de trabajo anual del Departamento de Transporte.</li> <li>- Levantamiento de información para identificar zonas sin recubrir.</li> <li>- Realizar recubrimiento diario a través de la ejecución del programa de trabajo anual del Departamento de Transporte.</li> </ul> <p>ANEXO: Se adjunta Programa Anual (con distribución semanal) de vehículos municipales que incluye el recubrimiento de las RSD, distribuido mediante memorándum N° 18/2021, de fecha 10 de febrero de 2021</p>	Programa de Cumplimiento.		<p>cobertura y actividades realizadas para el cubrimiento con respaldo en fotografías fechadas y georreferenciadas dando cuenta del levantamiento de información y maquinarias destinadas a dichas tareas.</p> <p style="text-align: center; border: 1px solid black;">Reporte final</p> <p>Informe de actividades desarrolladas, con set fotográfico georreferenciado de las celdas cubiertas y bitácoras de trabajo.</p> <p>ANEXO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se adjunta Programa Anual de vehículos municipales que recubren los RSD del Relleno Sanitario.</li> </ol>	Se anexa cálculo de costo	
--	--	---------------------------	--	--	---------------------------	--

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

**Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N° 4	<b>Acción</b>	Todo el periodo de duración del Programa de Cumplimiento.	1.- Recubrimiento diario de los Residuos Domiciliarios Domésticos Y Asimilables dispuestos en el Relleno Sanitario.  2.- Limpieza Mensual de Residuos Livianos volátiles. esparcido en el exterior e interior del Relleno Sanitario.  3.- Prohibición de Ingreso No Asimilables	<b>Reporte Inicial</b>	1.- Costo Recubrimiento diario de Celdas-M\$287.281 de Se anexa cálculo de costo  2.- Costo Personal Serenía Relleno Sanitario M\$ 237.600	<b>Impedimentos</b>
	1.- La realización de la limpieza de los residuos acumulados alrededor del vertedero.  2.- Control de No Ingreso de Residuos Sólidos No Asimilables			<b>Reportes de avance</b>		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			1.- Desde marzo en adelante, se respaldará con la Bitácora de cada vehículo que participe del recubrimiento y una		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>

	<p>1.- Programación Anual con detalle Semanal de labores instruidas por el Administrador Municipal al Departamento de Transporte</p> <p>2.- Programa Mensual de Limpieza a través del Servicio de Aseo</p> <p>3.-Implementación de Instructivo para Serenos del Relleno Seminario, de Control de Ingreso.</p> <p>ANEXO</p> <p>Programa de trabajo Servicio de Aseo</p> <p>Instructivo Decretado para los Serenos del Relleno Sanitario.</p>		<p>a Residuos Domiciliarios</p>	<p>imagen diaria del recubrimiento realizado.</p> <p>2.- Informes Mensuales desde Febrero en delante de cada campaña de limpieza</p> <p>3.- Informe Mensual de Libro de Control de Acceso de los Serenos, que indique los casos de rechazo de ingreso por no ser RSD o A.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>1.- Informe Anual de Bitácora y Fotografías de recubrimiento Diario</p> <p>2.- Informe Anual de las campañas de limpieza mensuales que se realizaron.</p> <p>3.- Informe Anual de Supervisor de Serenos que indique los rechazos de ingreso por no ser RS o A.</p>	<p>3.- Costo Limpieza de Residuos Volátiles RS M\$ 44.928</p>	<p>N/A</p>
--	---	--	---------------------------------	---	---	------------

				<p>ANEXOS:</p> <p>1.- Se adjunta Programa Anual de vehículos municipales que recubren los RSD del Relleno Sanitario.</p> <p>2.- Se certificado que indica el compromiso mensual de retiros de residuos esparcidos en el relleno Sanitario por el Servicio de Aseo de la Municipalidad.</p> <p>3.- Se adjunta Decreto que aprueba la aplicación de instructivo para los Serenos del Relleno Sanitario.</p>	
--	--	--	--	---	--

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	--	--------------------------------------	---

		independiente de otras acciones)				
N° 5	<b>Acción</b>	3 meses desde aprobado PDC.	Funcionamiento de Báscula de Pesaje en el control de acceso del Relleno Sanitario .	<b>Reportes de avance</b>	\$ 16.576.700	<b>Impedimentos</b>
	1.- Habilitación de báscula de pesaje.			Ingreso de Proyecto Extensión de Vida Útil y Cierre del Relleno Sanitario Actual		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Mejoramiento y habilitación de báscula de pesaje existente en Vertedero Municipal, mediante la habilitación y mantención de la báscula de pesaje.			Recepción conforme de la partida de Habilitación de Báscula de Pesaje		N/A

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N° 6	<b>Acción</b>	Todo el periodo de duración del Programa de Cumplimiento.	Prohibición de Ingreso No Asimilables a Residuos Domiciliarios	<b>Reporte Inicial</b>	2.- Costo Personal Serenía Relleno Sanitario M\$ 237.600  3.- Costo Limpieza de Residuos Volátiles RS M\$ 44.928	<b>Impedimentos</b>
	Control de No Ingreso de Residuos Sólidos No Asimilables			1.- Informe del Departamento de Transporte meses de Enero y Febrero, de las labores realizadas, que indica la labor diaria realizada.		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>  3.- Informe Mensual de Libro de Control de Acceso de los Serenos, que indique los casos de		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>



<p>1.- Programación Anual con detalle Semanal de labores instruidas por el Administrador Municipal al Departamento de Transporte</p> <p>2.- Programa Mensual de Limpieza a través del Servicio de Aseo</p> <p>3.-Implementación de Instructivo para Serenos del Relleno Sanitario, de Control de Ingreso.</p> <p>ANEXO</p> <p>Programa de trabajo Servicio de Aseo</p> <p>Instructivo Decretado para los Serenos del Relleno Sanitario.</p>			<p>rechazo de ingreso por no ser RSD o A.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>1.- Informe Anual de Bitácora y Fotografías de recubrimiento Diario</p> <p>2.- Informe Anual de las campañas de limpieza mensuales que se realizaron.</p> <p>3.- Informe Anual de Supervisor de Serenos que indique los rechazos de ingreso por no ser RS o A.</p>		<p>N/A</p>
---	--	--	---	--	------------

				<p>ANEXOS:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Se adjunta Programa Anual de vehículos municipales que recubren los RSD del Relleno Sanitario.</li><li>2.- Se certificado que indica el compromiso mensual de retiros de residuos esparcidos en el relleno Sanitario por el Servicio de Aseo de la Municipalidad.</li><li>3.- Se adjunta Decreto que aprueba la aplicación de instructivo para los Serenos del Relleno Sanitario.</li></ol>	
--	--	--	--	--	--

**INFRACCION N° 3: NO HABER REALIZADO EL CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA Y MANTENCION DE ANIMALES DENTRO DEL RECINTO DEL VERTEDERO:**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Nº3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber realizado el control de acceso, permanencia y mantención de animales dentro del recinto del vertedero.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 120/2004, “ejecución del vertedero Municipal de Taltal”, Considerando 5.5. Control de Segregadores.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La potencialidad de zoonosis, y ataques a usuarios o trabajadores. Sumado a la vectorización de patologías asociadas a los residuos.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	La intervención de la comunidad canina, de forma periódica, evaluando de la condición salud, por parte del programa médico veterinario municipal, además de la aplicación de tratamientos médicos según corresponda. Como medida de eliminación se plantea el traslado de los canes a un refugio por construir a mediano/corto plazo que está siendo evaluado por la agrupación animalista de la comuna de Taltal, apoyado en gestiones técnicas y administrativas por la Municipalidad de Taltal

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Controlar de forma óptima el acceso de animales dentro del Vertedero Municipal y trasladar a la población animal que se encuentra inserta dentro de dicho recinto.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N° 7	<p><b>Acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacitación a guardias dependientes de la Municipalidad por parte del Prevencionistas de Riesgos o el Encargado Ambiental Municipal en control y riesgos asociados al ingreso de animales al recinto.</li> <li>- Además, se encuentra ejecutada y vigente Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable (adjunta a anexo) , la cual genera un marco normativo local que aporta al control sanitario al sancionar a personas que</li> </ul>	04 de febrero de 2021 – 04 de febrero de 2021.	Inexistencia de canes al interior del vertedero municipal.	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Acta de asistencia a charla de capacitación hacia los guardias dependientes de la Municipalidad, de fecha 04 de febrero de 2021.</p>	\$0

	realicen actos de abandono, como ocurre con la población canina en vertedero municipal.					
	<b>Forma de Implementación</b>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se imparten capacitaciones en conjunto al Prevencionista de riesgo, el cual instruirá a los guardias sobre cómo controlar el ingreso de ciudadanos y/o animales a fin de disminuir la sobrepoblación canina.</li> <li>- Con fecha 04 de febrero de 2021, se efectuó capacitación, la cual consta en Acta que se adjunta en anexo respectivo. Lo anterior a fin que los mismos conozcan la importancia del control de ingreso y los riesgos del eventual ingreso de animales a dicho recinto.</li> </ul>					

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENT	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
----------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N°8	<b>Acción</b> Control reproductivo, sanitario y reubicación de la población canina existente en el interior y alrededores del vertedero municipal de Taltal.	Todo el periodo de vigencia del Programa de Cumplimiento.	Indicador basado en número de animales esterilizados en relación con el total de población presente en el sector, datos obtenidos a partir del "Informe Diagnóstico de Situación – Vertedero Municipal Taltal"  Actualmente, al interior del vertedero se encuentran alrededor de 50 canes.	<b>Reporte Inicial</b> "Informe Diagnóstico de Situación – Vertedero Municipal Taltal"	\$0, sin perjuicio de obtención de recursos para intensificar medidas.	<b>Impedimentos</b>  No aplica.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Operativos de captura, esterilización quirúrgica y control sanitario de caninos.			<b>Reporte final</b>		No aplica.
				Informe de Cierre de ejecución		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N° 9	<b>Acción</b>	Inicio: junio 2020 Plazo: diciembre 2022	Indicador basado en número de animales reubicados en relación con el total de población identificada en el sector en cuestión (datos obtenidos a partir de Informe emanado por la Unidad de Medio Ambiente, denominado "Informe de Diagnóstico".	<b>Reportes de avance</b>	\$0,.	<b>Impedimentos</b>
	Reubicación de los animales caninos presentes en el sector Vertedero Municipal de Taltal			Informe semestral de avance y actualización		Déficit o falta del equipo técnico quirúrgico o falta de presupuesto.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Se realizarán traslados de caninos a recintos alternativos u hogares temporales con el fin de anular la presencia de perros en el sector. Además, se realizará un plan de adopción para reubicación de estos en trabajo colaborativo con agrupaciones animalistas			Informe final de reubicación de animales sector Vertedero Municipal de Taltal		Generación de proyectos por parte de Unidad Formuladora de Proyectos Municipales y/o modificaciones presupuestarias a presupuesto municipal 2021 a fin de cubrir dichas necesidades.

#### INFRACCION N° 4:

**NO CONTAR CON OBRAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS.**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Nº4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No contar con obras para el control y manejo de aguas lluvias y la protección del vertedero frente a aluviones, consistente en vía aluvial perimetral y el canal de rodeo.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 120/2004, “ejecución del vertedero Municipal de Taltal”, considerandos 4.2. Criterios de delimitación, considerando 4.3.5. Obras complementarias.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Riesgo de daño ambiental grave ante eventual bajada de aguas lluvias existentes en la zona.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se procederá el levantamiento de evaluación técnica y financiera para la construcción de la obra comprometida en la, RCA 120/2004 “ejecución del vertedero municipal de Taltal”

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS



Contar con obras para el manejo de aguas lluvias, conforme a lo estipulado en RCA 120/2004.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N° 10	<b>Acción</b>	1 años desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Obras de control y manejo de aguas lluvias implementadas.	<b>Reportes de avance</b>	MM\$ 200	<b>Impedimentos</b>
	La construcción de obras para control y manejo de aguas lluvias.			Proyecto de ingeniería de las obras; Comprobante asociado a la postulación a fondos; Bases de la licitación; Adjudicación de la licitación; set fotográfico fechado y georreferenciado de las obras en curso		n/a
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
Elaboración del perfil de la fase denominada plan de cierre progresivo, el que consistirá en la	Informe final, incorporado un plano y set fotográfico fechado	n/a				

<p>formulación y ejecución de un proyecto que contemple el diseño de ingeniería.</p> <p>Postulación de la etapa de diseño y ejecución al gobierno regional para su financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y provisión del programa de residuos sólidos y asimilables, de la subdere.</p> <p>Lo anterior, según Anexo: Programación Plan Estratégico Manejo Integras de Residuos Sólidos y Asimilables Taltal, punto número dos.</p>			<p>y georreferenciado de las obras finalizadas</p>	

**INFRACCION N° 5:**

**HABER INSTALADO EN TODO EL RECINTO DEL VERTEDERO DOS CHIMENEAS.**

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Nº5
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Haber instalado en todo el recinto del vertedero dos chimeneas para la evacuación de gases, de las cuales solo una se encontraba operativa
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 120/2004, “ejecución del vertedero Municipal de Taltal”. Considerando 6.1. b) Gases.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No contar con chimeneas de evacuación de gases, supone la imposibilidad de registro respecto de la producción de gases, y la imposibilidad de controlar la potencial generación de acumulaciones.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se procederá a evaluar técnica y económica, para consecuentemente proceder a la instalación de las chimeneas de evacuación que se requieren.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Construcción y ejecución de chimeneas consideradas en la RCA 120/2004.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVITABLES  (indicar según corresponda acción a ejecutar y su identificador, implicaciones del impedimento y gestiones a realizar e)
N° 12	Acción	1 años una vez aprobado el Programa de Cumplimiento.	Chimeneas instaladas según lo comprometido en la RCA N° 120/2004.	Reportes de avance	\$77.352 .737	Impedimentos
	Instalación en vertedero de chimeneas para evacuación de gases comprometido en la RCA 120/2004.			Informe de avance ejecución e instalación de chimeneas para evacuación de gases.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicaciones asociadas al impedimento
	Elaborar el perfil de la fase denominada Plan de cierre progresivo y extensión de la vida útil del vertedero municipal, el que consistirá en la formulación para la etapa de diseño y posterior ejecución, de las obras para provisión e instalación de las chimeneas correspondientes.			Informe final de ejecución de instalación de chimeneas para evacuación de gases.		N/A

Postulación de la etapa de diseño y ejecución al gobierno regional para su financiamiento a través del fondo nacional de desarrollo regional y provisión del programa de rsd y a, de la subdere.				
--	--	--	--	--

**INFRACCION Nº 6: HABER REALIZADO EL REGADIO DE CAMINOS EN UNA FRECUENCIA DISTINTA A LA EXIGIDA EN LA RCA Nº 120/2004.**

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</b>	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Nº6
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Haber realizado el regadío de caminos en una frecuencia distinta a la exigida en la RCA Nº120/2004.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	RCA Nº 120/2004, “ejecución del vertedero Municipal de Taltal”, Considerando 6.1. Emisiones a la atmosfera. A. Material Particulado.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	El incumplimiento en la ejecución del regadío de caminos, no permite un control adecuado de la polución, que genera el rodado de vehículos

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

Se contienen o reducen los efectos expresados dando cumplimiento al riego de caminos tal y como reza la resolución N° 120/2004.

## **2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

### **2.1 METAS**

Cumplir con el regadío de caminos en el Vertedero Municipal en la frecuencia dispuesta en la RCC 120/2004.

### **2.2 PLAN DE ACCIONES**

#### **2.2.3 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

**Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.**

<b>N° IDENT</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b>
-----------------	--------------------	---------------------------	------------------------------------	-------------------------------	-------------------------	--------------------------------

IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
Nº 13	<p><b>Acción</b></p> <p>La realización del regadío de caminos en la frecuencia dispuesta en la RCA 120/2004.</p>	<p>Todo el periodo de cumplimiento de PDC.</p>	<p>Regadío de caminos realizado diariamente.</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Informe de trabajo de vehículos municipales en el vertedero municipal, que contendrá las siguientes materias: copia de las bitácoras de los vehículos utilizados para el regadío de caminos; fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta de la realización de la actividad</p>	<p>M\$0</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Cuestiones de caso fortuito o fuera mayor que impidan el regadío diario de las caminos del Vertedero Municipal.</p>
	<p><b>Forma de Implementación</b></p>			<p>-</p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
	<p>Se implementará un nuevo sistema y programación de labores de los vehículos municipales, el cual comprenderá el regadío diario del Vertedero Municipal, tal como reza la RCA 120/2004.</p>			<p>Gestionar, por parte de Administrador Municipal y Encargado de Transporte Municipal, las medidas necesarias para reestablecer el flujo normal de regadío.</p>		

<p>Se remitirán a las unidades correspondientes la programación referida en la acción a concretar</p> <p>Dicha Programación, que se adjunta en anexo, fue remitida a los Directivos correspondientes, mediante memorándum N° 18 de fecha 10 de febrero de 2021 (adjunto en anexo), a fin que sea totalmente implementado desde el mes de marzo de 2021.</p> <p>Conforme a dicha programación, se efectuará el regadío de los caminos mediante el camión aljibe PLACA PATENTE DPFH-16.</p>				
---	--	--	--	--

**INFRACCION N° 7: NO HABER EFECTUADO EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRANEA Y LOS PERCOLADOS DEL SISTEMA DE DRENAJE.**

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	N°7
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber efectuado el monitoreo de la calidad de agua subterránea y los percolados del sistema de drenaje.



<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIA- “ejecución del vertedero Municipal de Taltal”, capítulo 8. Plan de seguimiento y monitoreo ambiental. 8.4. Frecuencia del monitoreo.</li> <li>- RCA Nº 120/2004, “Ejecución del Vertedero Municipal de Taltal”. Considerando 5.6. Control de infiltraciones de los líquidos drenados.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>No efectuar un monitoreo de la calidad de las aguas subterráneas imposibilita saber el estado de los acuíferos y el efecto que pueden ejercer los lixiviados y/o percolados sobre su calidad para así planificar el uso de los acuíferos como fuente de abastecimiento en el sector. No obstante, se debe considerar que el pozo de percolados se encuentra seco hasta la fecha.</p>
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	<p>En lo que respecta, al monitoreo de la calidad del agua subterránea se generara el levantamiento de antecedentes y cotizaciones, a empresas con competencia en la materia para ejecutar las acciones de sondeo y monitoreo de aguas subterráneas</p>

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Realizar el monitoreo de la calidad del agua conforme a lo estipulado en la RCA 120/2004.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N° 14	<b>Acción</b>	1 año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso de documentos de postulación a la plataforma SUBDERE.</li> <li>- Elegibilidad de iniciativa.</li> <li>- Aprobación del financiamiento de la iniciativa.</li> <li>- Ejecución de obra comprometida en RCA 120/2004.</li> </ul>	<b>Reportes de avance</b>	M\$ 190	<b>Impedimentos</b>
	Ejecución e implementación de las obras necesarias para la realización del monitoreo de calidad de agua subterránea y percolados del sistema de drenaje			Estados de proyecto en plataforma SUBDERE.		La no obtención de financiamiento por parte de PMB SUBDERE.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Especificaciones técnicas señaladas en el considerando 5.6 de la RCA N° 120/2004			Informe sobre ejecución de toma de muestras de calidad del agua subterránea mensual, conforme a lo estipulado en RCA 120/2004.		Efectuar una modificación presupuestaria con el fin de costear los gastos que implique la contratación de los servicios requeridos, imputados al presupuesto municipal vigente.

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N° 15	<b>Acción</b>	PLAZO: 240 Días	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respuesta a solicitud de cotizaciones por parte de ETFA.</li> <li>- Ficha de fondos aprobados</li> <li>- Contrato de servicio su orden de compras asociada a la contratación del servicio.</li> </ul>	<b>Reportes de avance</b>	MM\$18	<b>Impedimentos</b>
	Contratación de una institución ETFA, con autorización vigente para la realización del monitoreo de aguas subterráneas.			Informe de avance de contratación de ETFA.		No existencia de ETFA autorizadas o disponibles para la realización del monitoreo.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
Realización y contratación de Laboratorio o ETFA autorizada, para la realización de campañas de monitoreo, la cual será financiada	Informe Final de contratación de ETFA.	Realizar actividades de muestreo, análisis y/o medición mediante entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado, por el Instituto de Normalización o por una empresa con experiencia en la realización de dichas actividades.				

mediante fondos  
municipales.

--

--

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
PDA N° 16	<b>Acción</b>	PLAZO:150 días.	Correos electrónicos que indiquen las fechas de realización de las campañas.	<b>Reportes de avance</b>	MM\$18	<b>Impedimentos</b>
	Coordinación de las campañas con las empresa ETFA autorizada			Informe de Estado de Avance.		No existencia de ETFA autorizadas o disponibles para la realización del monitoreo.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Reunión de Coordinación para la realización de las campañas de toma de muestras y análisis de aguas.			Informe final de ejecución.		Realizar actividades de muestreo, análisis y/o medición mediante entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado, por el Instituto de Normalización o por una empresa con experiencia en la realización de dichas actividades.

## INFRACCION Nº 8: NO DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Nº8
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>No haber dado respuesta a los siguientes requerimientos de información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) No haber informado el estado o fase de ejecución del proyecto, mediante la forma y medios instruidos en la Res. Ex. Nº 1518, de fecha 26 de diciembre de 2013.</li><li>b) No entregar la información solicitada en el acta de fiscalización ambiental de fecha 28 de junio de 2017.</li><li>c) No haber dado respuesta a la información requerida mediante Res. Ex. MZN Nº 42/2017</li></ul>
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución Exenta Nº 1518, “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución exenta Nº 574, de 02 de octubre de 2012, de la Superintendencia del Medio Ambiente”.</li><li>- Acta de inspección Ambiental, de fecha 28 de junio de 2017.</li><li>- Requiere información que indica e instruye la forma y el modo de presentación de los antecedentes solicitados a la Ilustre Municipalidad de Taltal, de fecha 28 de agosto de 2017.</li></ul>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La inexistencia de respuesta a los requerimientos realizados por la SMA, impidió a la misma desarrollar de forma óptima sus facultades fiscalizadoras y, por tanto, dar por acreditada en forma expedita las observaciones referidas a los incumplimientos ambientales formulados.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Los mencionados efectos negativos puedan contenerse o eliminarse cumpliendo con el respeto a la normativa que rige a los funcionarios de la Municipalidad ley 19.880, además de instructivos y reglamentos contenidos en los planes de acciones que se expresarán.</p>

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Asegurar la respuesta óptima y en los plazos correspondientes de los requerimientos de información que la SMA formule a la Municipalidad de Taltal.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N° 15	<b>Acción</b>	Acción ejecutada con fecha 10 de febrero de 2021.	Nuevo reglamento para el Ingreso, Clasificación y Distribución de Correspondencia en Oficina de Partes,	<b>Reporte Inicial</b>	M\$0
	La confección un nuevo Reglamento para el Ingreso, Clasificación y Distribución de Correspondencia en Oficina de Partes Municipal.			- Remisión de Reglamento para el Ingreso, Clasificación y	

<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Con fecha 10 de febrero de 2021 se remitieron a todas las unidades Municipales pertinentes el reglamento referido anteriormente, a fin de actualizar los procesos, agilizar los mismos y controlar la efectiva respuesta a los requerimientos de las diversos organismos e instituciones realizados a la Municipalidad cuyas solicitudes tengan plazos asociados, lo cual fue aprobado mediante decreto alcaldicio N° 236/2021 de fecha 10 de febrero de 2021 (acompañada en un anexo), la cual fue distribuida a las unidades municipales, incluida la Unidad de Medio Ambiente.</p> <p>Además de aquello, y con la asesoría de consultor de ISO 9001:2015, se confeccionará un flujograma de dicho proceso, a fin de facilitar y agilizar proceso y tiempo de respuesta a requerimientos.</p>		<p>decreto alcaldicio N° 236/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.</p>	<p>Distribución de Correspondencia en Oficina de Partes Municipal, aprobado por decreto alcaldicio N° 236/2021.</p> <p>- Remisión de Flujograma de proceso en Oficina de Partes.</p>	
<p><b>NUEVA ACCIÓN PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON RES. EX. 166/2018</b></p>				



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N° 16	<b>Acción</b>	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprueba el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.	NO APLICA.		Esta acción no tendrá costo alguno.	<b>Impedimentos</b>
	<p>Informar a La Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p>			NO APLICA.		<p>Se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
						<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

				<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la Superintendencia de Medio Ambiente.</p>
--	--	--	--	---

**COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	<b>60 DIAS</b>	<b>Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° 3</b>	<b>Acción a reportar</b>  1. 1 Informe del Departamento de Transporte meses de Enero y Febrero.  2. Desde marzo en adelante, se respaldará con la Bitácora de cada vehículo que participe del recubrimiento y una imagen diaria del recubrimiento realizado.

	N° 4	1.- Informe del Departamento de Transporte meses de Enero y Febrero, de las labores realizadas, que indica la labor diaria realizada.
	N°7	Acta de asistencia a charla de capacitación hacia los guardias dependientes de la Municipalidad, de fecha 04 de febrero de 2021.
	N° 8	Informe Diagnóstico de Situación – Vertedero Municipal Taltal”
	N°15	- Remisión de Reglamento para el Ingreso, Clasificación y Distribución de Correspondencia en Oficina de Partes Municipal, aprobado por decreto alcaldicio N° 236/2021.  - Remisión de Flujograma de proceso en Oficina de Partes.

**3.2 REPORTES DE AVANCE**  
**REPORTES DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**  
**TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

	Semanal	
--	---------	--

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	<b>Bimensual (quincenal)</b>		<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa.</b> Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	<b>Mensual</b>		
	<b>Bimestral</b>		
	<b>Trimestral</b>		
	<b>Semestral</b>	<b>X</b>	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	
	N°1	1.- Reporte de Ingreso del proyecto Diagnóstico a la SUBDERE, por vía física o electrónica. 2.- Informe de Ingreso Físico o Electrónico del Proyecto Diseño de Extensión del Relleno Sanitario Actual y su Cierre al Gobierno Regional de Antofagasta. 3.- Reporte de Financiamiento de este proyecto por el GORE Antofagasta 4.- Reporte de Ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación Ambiental	
	N° 2	Informe por cada etapa que requiera de esta Mesa Regional de Trabajo	
	N°5	- Ingreso de Proyecto Extensión de Vida Útil y Cierre del Relleno Sanitario Actual	
	N°9	Informe semestral de avance y actualización	
	N°10	Obtención del RATE de la ficha IDI correspondiente, obtenida desde la Plataforma digital del ministerio de Desarrollo Social y familia (Banco Integrado de Proyecto-BIP)	
	N°11	Informar a través de Oficio Alcaldicio el estado de la iniciativa.	
	N°12	Informe Emitido por SECPLAN, Municipalidad de Taltal que contenga la obtención del RATE de la ficha IDI correspondiente, obtenida desde la Plataforma digital del Ministerio de Desarrollo Social y familia (Banco Integrado de Proyecto-BIP)	
	N°13	Remisión de documento denominado "Programa Semanal de Trabajo Vehículos Municipales Enero a Diciembre 2021" Suscrito por Administrador Municipal (S) y Memorándum N° 18, el cual informa a las unidades correspondientes dicho programa.	
	N°14	Estados de proyecto en plataforma SUBDERE.	


### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	<b>4 AÑOS</b>	a partir de la finalización de la acción de más larga data. Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprueba el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	N° 1	Reporte Final de obtención de Resolución de Calificación Ambiental de la Extensión y Cierre del Actual Relleno Sanitario.
	N° 2	Informe de Financiamientos de cada etapa que se vio afectada.
	N° 4	1.- Informe Anual de Bitácora y Fotografías de recubrimiento Diario 2.- Informe Anual de las campañas de limpieza mensuales que se realizaron. 3.- Informe Anual de Supervisor de Serenos que indique los rechazos de ingreso por no ser RS o A.
	N° 5	Recepción conforme de la partida de

	Habilitación de Báscula de Pesaje
N°6	Informe de Acta de Recepción de Báscula de Pesaje Relleno Sanitario
N° 8	Informe de Cierre de ejecución
N° 9	Informe final de reubicación de animales sector Vertedero Municipal de Taltal
N°10	Informe de ejecución de obras de manejo de aguas lluvias.
N°11	Informe de ejecución de las obras de manejo de aguas lluvias
N°12	Informe de ejecución de las obras de manejo de aguas lluvias.
N°13	- Remisión copia de bitácoras de vehículo Municipal destinado a regadío de caminos. - Remisión de Informe Técnico de la Unidad Correspondiente que dé cuenta de las labores de regadío mediante fotografías, reportes, etc.
N°14	Informe sobre ejecución de toma de muestras de calidad del agua subterránea mensual, conforme a lo estipulado en RCA 120/2004.

